



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00634
Proceso	Verbal Sumario
Decisión	Accede a lo solicitado - Ordena Oficiar

Se incorpora al expediente memorial aportado por el apoderado de la parte demandada, mediante el cual solicita expedir el oficio ordenando levantar la medida de inscripción de la demanda, toda vez que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y, a través de dicha providencia con fecha del 12 de noviembre de 2019, se ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **Nº 001-511061**, de propiedad de los demandados.

Teniendo en cuenta que la solicitud deprecada por el apoderado de la parte demandada es procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR expedir el oficio de cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **Nº 001-511061**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, ordenado mediante auto del 12 de noviembre de 2019, el cual declara la terminación del proceso por desistimiento tácito.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión a través de la secretaría de este Despacho del oficio expedido, una vez ejecutoriado este auto, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, al correo documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co, con copia a posada24@gmail.com.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6682944d8a3658f55941eb94052cdd8999846591f05e1c7d5461c2a04d90fa50

Documento generado en 29/09/2021 10:44:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>